INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2011-00577-00**, informando que se recibió memorial solicitando el abono del proceso como ejecutivo. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE** de conformidad.

2. Por parte de la secretaría de este estrado judicial procédase con la digitalización de las presentes diligencias con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

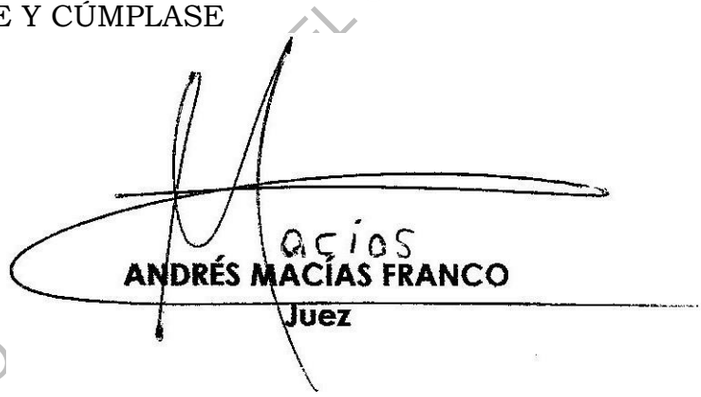

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km